



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

### “ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN JUVENTUD RURAL EMPRENDEDORA DE LA REGIÓN DEL MAULE Y O’HIGGINS”

Código: UPI-CAP-LO-2023-037

En Santiago, a 26 de diciembre 2023, entre la **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA** en adelante “**FIA**” y “**Fundación**”, RUT.: 70.930.000-8, representada por su Directora Ejecutiva, doña **FRANCINE BROSSARD LEIVA**, RUT.: [REDACTED] Economista Agraria, ambas con domicilio en calle Loreley N°1582, comuna de La Reina y **STATCOM DATAVOZ CONSULTORÍA LIMITADA**, RUT.: 78.574.400-4, representada por su Directora Ejecutiva, doña **DANIELA ANDREA VALENZUELA ARANEDA**, RUT.: [REDACTED] ambas con domicilio en calle Las Bellotas N°199, oficina N°114, comuna de Providencia, Santiago; en adelante la “**Consultora**” se ha convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

#### ANTECEDENTES:

El programa de Juventud Rural Innovadora de **FIA**, nace de la experiencia acumulada de la **Fundación para la Innovación Agraria (FIA)**, en el fomento a la innovación en jóvenes emprendedores y estudiantes de liceos rurales, y se enmarca estratégicamente dentro de los lineamientos ministeriales que acompañan la administración 2022-2026, que incluyen la revitalización de la educación en la ruralidad y sector silvoagropecuario a nivel secundario, técnico y superior, que buscan que la población más postergada acceda a nuevos modelos de desarrollo, mediante la valorización de prácticas silvoagropecuarias interculturales, con equidad de género, y con miras a promover que las generaciones jóvenes encuentren espacios de desarrollo en los territorios rurales.

El programa de Juventud rural innovadora tiene por objetivo fomentar la innovación en jóvenes rurales entre 15 y 35 años para que contribuyan en la agregación de valor del sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional. Para ello, pone a disposición SaviaLab y ReBrotá.

SaviaLab, busca que jóvenes rurales entre 15 y 18 años, que estudian en establecimientos de comunas rurales o con especialidad agropecuaria técnico profesional, descubran y experimenten la innovación temprana a través del desarrollo de proyectos bajo la metodología Savialab, que promueve el trabajo colaborativo en la detección de oportunidades de innovación, que se transformarán en soluciones pertinentes y relevantes para los territorios. Mientras que ReBrotá, busca fomentar el desarrollo de capacidades, innovaciones y vínculos con el ecosistema local para contribuir en la agregación de valor en emprendimientos del sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional liderados por jóvenes rurales entre 18 y 35 años. Para contribuir al logro de este objetivo, pone a disposición un campamento virtual que busca, a través de metodologías basadas en Design Thinking, entregar herramientas para que jóvenes rurales identifiquen oportunidades de innovación en sus emprendimientos, y a partir de ellas formulen proyectos de innovación, los cuales puedan ser postulados o articulados a diferentes programas de apoyo disponibles en los ecosistemas de emprendimiento e innovación locales.





En este contexto, se releva la necesidad de conocer y comprender a las juventudes rurales emprendedoras para hacerles llegar toda la oferta que ReBrotta tiene. El emprendimiento es una capacidad que es necesaria para la innovación, y por ello es que nos interesa conocer a estos jóvenes que ya cuentan con esta capacidad, dado que así avanzarían más rápido al entregarles y transferirles herramientas para la innovación. Este interés se suma a un antecedente entregado por el informe Juventudes Rurales (INJUV, 2023) que da cuenta de un aumento del porcentaje de jóvenes rurales que trabajan por cuenta propia de 13% (2018) a 26% (2022).

A pesar de esto, la información sobre este sector de la población sigue siendo escasa, casi nula, lo que se traduce en dificultades para hacer llegar la oferta que se ha construido para dicho sector a nivel nacional.

Es por esto, que **FIA** en conjunto con el INJUV y el Ministerio de Ciencias Tecnología e Innovación, ha comenzado un trabajo colaborativo para levantar un estudio que permita caracterizar a estos jóvenes rurales emprendedores, aunando esfuerzos para poder llegar de mejor manera y con mejores instrumentos a este sector.

En este contexto, la caracterización de los jóvenes rurales emprendedores es de sumo interés para la Fundación para la Innovación Agraria, el Ministerio de Agricultura, INJUV y el Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación, puesto que permitirá seguir contando con información fidedigna para el desarrollo de políticas y programas relacionadas con la juventud rural y el ecosistema de emprendimiento en Chile.

- PRIMERO** Por el presente instrumento **FIA** encarga a la **Consultora** ejecutar el **ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN JUVENTUD RURAL EMPRENDEDORA DE LA REGIÓN DEL MAULE Y O'HIGGINS**, con el objetivo de Realizar un estudio descriptivo que caracterice a las juventudes rurales emprendedoras en el sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria de la Región del Maule y O'Higgins.
- SEGUNDO** Para la realización del trabajo, la **Consultora** se compromete a disponer del equipo técnico para la ejecución del trabajo encomendado.
- TERCERO** El coordinador del trabajo por parte de la **Consultora** será la señora Daniela Valenzuela.
- CUARTO** Para los efectos de la supervisión de la ejecución, la contraparte de **FIA** será la profesional de la Unidad Plataforma de Innovación, doña Jeanette Urrutia. **FIA** se reserva la facultad de cambiar a esta profesional en cualquier momento en que lo estime necesario, dando aviso con 5 días de anticipación a la **Consultora**.
- QUINTO** **FIA** pagará a la **Consultora** la suma de hasta **\$70.000.000** (setenta millones de pesos) brutos, no afectos a IVA, por la ejecución del trabajo encargado, de la siguiente forma y condiciones:





Cuota N°	Monto cuota (\$)	Requisito de pago
1	50.000.000	Firma del presente contrato y la entrega de la garantía que más adelante se indica.
2	10.000.000	Entrega y aprobación informe N°2
3	5.000.000	Entrega y aprobación informe N°3
4	5.000.000	Entrega y aprobación informe Final

La Consultora otorgará las facturas (exentas de IVA) que correspondan por los pagos que se le efectúen en el marco de este contrato.

#### SEXTO

La Consultora deberá presentar los siguientes informes en las fechas que se indican:

Informe	Fecha de entrega	Contenido
N°1	24 de enero de 2024	Propuesta Técnica definitiva (considerando las observaciones y condiciones establecidas por la Dirección Ejecutiva de FIA y las modificaciones acordadas). La aprobación de este informe constituye un hito crítico de continuidad del presente contrato. La no presentación o la no aprobación del presente informe, constituirá incumplimiento de este contrato y FIA podrá cobrar la garantía correspondiente.
N°2	27 de marzo de 2024	Dar cuenta del cumplimiento del objetivo N°1: Elaboración de una metodología que asegure una correcta identificación de jóvenes rurales emprendedores en el sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria de la Región del Maule y O'Higgins. Y los resultados esperados asociados: <ul style="list-style-type: none"><li>Informe metodológico que incluya todas las etapas desarrolladas para el registro de jóvenes rurales emprendedores en el sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria de la Región del Maule y O'Higgins.</li></ul> Y el objetivo N°2: Elaboración de un diseño muestral probabilístico que sea representativo de las y los jóvenes rurales emprendedores en el sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria de la Región del Maule y O'Higgins. Esto será discutido y





		<p>acordado con la contraparte técnica de FIA. Y los resultados esperados asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Informe del diseño muestral implementado.</li></ul> <p>En cuanto a los formatos, se espera que la metodología sea presentada en el informe y este deberá ser presentado en formato Word y PDF.</p>
Nº3	28 de agosto 2024	<p>Dar cuenta del cumplimiento del objetivo N°3:</p> <p>Confección de un instrumento de medición para posteriormente realizar el levantamiento de información cuantitativa sobre las y los jóvenes rurales emprendedores en el sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria en la Región del Maule y O'Higgins. Esto será discutido y acordado con la contraparte técnica de FIA. Y los resultados esperados asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Instrumento de medición a implementar en la población objetivo.</li><li>Base de datos del levantamiento de información cuantitativa realizado, validada, ponderada y etiquetada; en formato SPSS y Stata. En cuanto al instrumento, este deberá ser presentado como anexo al respectivo informe, detallando los campos e indicadores a levantar.</li></ul> <p>Además, para poder replicar este trabajo en un futuro, es necesario que las herramientas estén desarrolladas en plataformas gratuitas o con las que la Fundación para la Innovación Agraria y el Ministerio de Agricultura ya cuente con licencias, como por ejemplo Outlook o SurveyMonkey.</p> <p>Si el postulante propone tecnologías diferentes como mecanismo para levantar información es necesario que la o las herramientas permita embeber su código HTML dentro de las páginas de la Fundación para la innovación Agraria para mantener el carácter institucional. El postulante es libre de ofrecer otras alternativas que cumplan con lo anterior siempre y cuando se estimen adecuadas durante la evaluación de las propuestas.</p>





		En cuanto a los formatos, la información descriptiva deberá ser presentado en formato Word y PDF. Mientras que las Bases de datos deberán ser presentadas en formato Excel.
Final	30 de octubre de 2024	<p>El informe final deberá dar cuenta del cumplimiento del objetivo N°4: Presentación de resultados del levantamiento de información realizado a jóvenes rurales emprendedores en el sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria en la región de O'Higgins y Maule. Esto será discutido y acordado con la contraparte técnica de FIA. Y los resultados esperados asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de resultados que incluya los principales indicadores obtenidos a partir del levantamiento de información realizado, así como también otras observaciones y/o sugerencias pertinentes.</li><li>• Principales aspectos a considerar sobre el levantamiento en terreno, identificados y sistematizados.</li><li>• Recomendaciones para futuros levantamientos en terreno, formuladas y validadas con contraparte técnica de FIA.</li></ul> <p>Este informe será el producto final de la contratista, el que deberá contener como mínimo un resumen de lo entregado en el primer, segundo y tercer informe, También en este informe se debe mencionar a los ejecutores por parte del contratista y especificar el rol de cada uno dentro del estudio. Además, deberá contener un resumen ejecutivo de máximo 5 páginas</p>

Sólo con autorización de FIA y en casos debidamente justificados se podrá modificar la fecha de entrega de los informes comprometidos y/o sus contenidos. Éstos deberán ser entregados en el formato indicado por FIA.

**SÉPTIMO** Sin perjuicio de lo anterior este contrato podrá terminar anticipadamente en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento de las obligaciones de la Consultora





- b) Las partes de común acuerdo podrán poner término anticipado al contrato, en cualquier tiempo, procediendo **FIA** en este caso, a cancelar los servicios efectivamente prestados por la **Consultora** a la fecha del término.
- c) Por decisión unilateral, por parte de **FIA**, lo cual comunicará con 5 días de anticipación a la **Consultora**, por carta certificada. Sólo se pagarán los servicios efectivamente prestados.

#### OCTAVO

Los derechos patrimoniales de los resultados y de toda la información generada en el marco del trabajo encomendado pertenecerán a **FIA**, tales como informes, manuales, cápsulas audiovisuales, si correspondiere. De esta manera, **FIA** tendrá derecho a disponer y publicar por cualquier medio los resultados de la Consultoría, ya sea en forma compilada o por separado y será titular de los derechos patrimoniales de dicha publicación.

**FIA** podrá hacer difusión de los resultados de la Consultoría cuando lo estimare conveniente. En toda actividad pública que se efectúe para difundir el resultado de esta consultoría, ya sea durante su ejecución o a su término, así también en medios escritos o audiovisuales, la **Consultora** deberá señalar expresamente y en forma destacada que la consultoría es financiada por la **Fundación para la Innovación Agraria** e incluir el logotipo institucional de la **Fundación**.

La **Consultora** declara conocer y aceptar todas las cláusulas contenidas en el "Instructivo sobre Publicaciones y Difusión de **FIA**", que forman parte integrante del presente contrato.

#### NOVENO

La vigencia del presente contrato se inicia el día **26 de diciembre de 2023** y terminará el día **30 de diciembre de 2024**. Las partes podrán prorrogar la vigencia del presente contrato si lo estimaren conveniente.

#### DÉCIMO

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, la **Consultora** entregará a **FIA** una Póliza de Seguro de ejecución inmediata o una Boleta de Garantía Bancaria, por un monto equivalente a **\$50.000.000** (cincuenta millones de pesos), con una vigencia hasta el **30 de diciembre de 2024**. Este documento será restituido a la **Consultora** una vez aprobados los Informes comprometidos. En caso de prorrogarse la fecha de entrega de los informes y/o productos comprometidos **FIA** podrá solicitar la extensión de la vigencia de la correspondiente garantía.

#### DÉCIMO PRIMERO

La **Consultora** deberá ejecutar los servicios encargados de acuerdo con las condiciones del presente contrato, que incluirá la propuesta aprobada por **FIA** y modificaciones acordadas, que en documento anexo forma parte integrante de este contrato.





**DÉCIMO  
SEGUNDO**

Para todos los efectos derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago de Chile.

**DÉCIMO  
TERCERO**

La personería de doña **FRANCINE BROSSARD LEIVA**, para representar a la **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA** consta en acta de Sesión Extraordinaria N°239 del Consejo Directivo, celebrada el 13 de abril de 2022, reducida a escritura pública, con fecha 19 de abril de 2022, en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno.

La personería de doña **DANIELA ANDREA VALENZUELA ARANEDA** para representar a **STATCOM DATAVOZ CONSULTORÍAS LTDA.** consta en la escritura pública de transformación, de fecha 14 de septiembre de 2022, otorgada ante don Roberto Puga Pino, Notario Suplente de la Segunda Notaría de Santiago.



**FRANCINE BROSSARD LEIVA**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN**  
**AGRARIA**

**DANIELA ANDREA VALENZUELA ARANEDA**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**STATCOM DATAVOZ CONSULTORÍA**  
**LIMITADA**

